

Samborondón, 3 de Julio del año 2017. /

Señor.

WILLIAM EDISON ESPINOZA GARATE.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**ALFA MARINA S.A.**" **ALFAMARISA**,/constituida mediante escritura pública autorizada por el notario séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 2 de Agosto de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 21 de Agosto de 1985; en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **2 AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones a más de las atribuciones del cargo, en caso de falta, ausencia o fallecimiento del Presidente Ejecutivo, usted lo Subrogará en la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

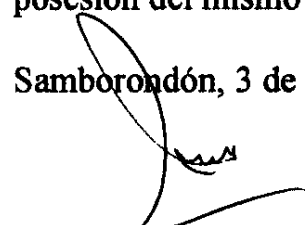
Atentamente.



Sr. Xavier Serrano Serrano.
Presidente.

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ALFA MARINA S.A.**" **ALFAMARISA** /y declaro que tomo posesión del mismo en la presente fecha.-

Samborondón, 3 de Julio del año 2017./



SR. WILLIAM EDISON ESPINOZA GARATE

C.C. 090501940-2. /

Domicilio. Clemente Ballén N° 729. /





TRÁMITE NÚMERO: 1425

5918859CNDJGPF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

42698

NÚMERO DE REPERTORIO:	1147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	687
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"ALFA MARINA S.A." ALFAMARISA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOZA GARATE WILLIAM EDISON
IDENTIFICACIÓN:	0905019402
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGARÁ AL PRESIDENTE EJECUTIVO, EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O FALLECIMIENTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL